



## **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Medio de control.</b>	Acción Popular.
<b>Radicado N°:</b>	70-001-33-33-003- <b>2015-00092</b> -00.
<b>Accionante:</b>	Procuraduría 19 Judicial II Ambiental y Agraria.
<b>Demandado:</b>	Municipio de Toluviejo – AAA de Toluviejo S.A. E.S.P. – Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”.
<b>ASUNTO:</b>	Fija fecha instalación comité de verificación.

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la instalación del Comité de Verificación del cumplimiento de la sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

Por lo anterior, se citará a la Parte demandante Procurador 19 Judicial II Ambiental y Agrario de Sincelejo, al Alcalde y Personero del Municipio de Toluviejo – Sucre, al Director de CARSUCRE, al Gobernador del Departamento de Sucre o su delegado y al representante de la Defensoría del Pueblo ante este despacho, para el día 7 de julio de 2021 a las 02:30 p.m., con el fin de realizar la instalación del Comité de Verificación, de conformidad a la orden impartida en el numeral séptimo de la parte resolutive de la Sentencia del 27 de mayo de 2019, proferida por este despacho.

La anterior citación, deberá ser publicada por la secretaría del Juzgado en el link de AVISOS A LA COMUNIDAD de la página web de la RAMA JUDICIAL - Juzgados Administrativos - Juzgado Tercero Administrativo Oral de Sincelejo - Avisos a la Comunidad, así como en la cartelera del Juzgado. De la misma forma se le ordena al Municipio de Toluviejo – Sucre, que deberá informar a la comunidad en general acerca de la instalación del comité de verificación del presente proceso, en lugar visible de la página web del Municipio.

Es necesario precisar que en caso de no poder realizarse de manera presencial la audiencia de instalación del comité de verificación fijada, la misma se realizara por medio virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto, dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link y protocolos pertinentes para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

Por lo que se **DECIDE:**

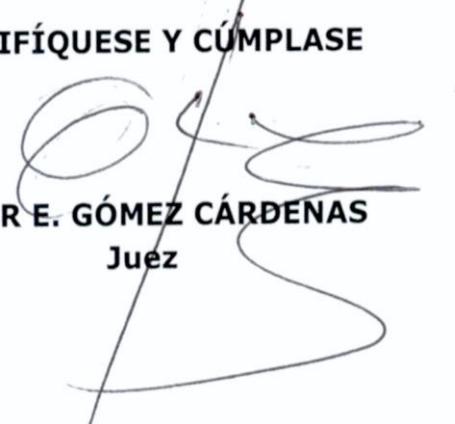
**PRIMERO:** Fíjese el día 7 de julio de 2021 a las 02:30 p.m. para la celebración de audiencia de instalación del Comité de verificación conformado en la sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, proferida por este despacho dentro de la Acción Popular de la referencia. Para tal efecto cítese a las partes de conformidad en lo establecido en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: INFÓRMESE** a la comunidad en general acerca de la instalación del comité de verificación en el presente proceso, con inserción de un aviso en el que conste la identificación completa del proceso (radicación y partes), la fecha de la instalación y el objeto de la misma, en el link de AVISOS A LA COMUNIDAD de la página web de la RAMA JUDICIAL - Juzgados Administrativos - Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo - Avisos a la comunidad.

De la misma forma se le **ORDENA** al Municipio de Tolviejo – Sucre, que informe a la comunidad en general acerca de la instalación del comité de verificación del presente proceso, en lugar visible de la página web del Municipio.

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, **DÉJESE** constancia de ello en el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS**  
Juez